

LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PRESUPUESTO INVERSIONES 2022

INTRODUCCIÓN

Con fecha 22 de junio del presente, la Vicepresidencia Ejecutiva envió Memorandum N°2, a través del cual se da inicio a la formulación del presupuesto ENAMI 2022 y el que adjunta documento con los lineamientos y directrices para elaborar este. En dicho documento, se establece que la información presupuestaria relacionada con proyectos de inversión será informada, coordinada y controlada por la Unidad de Inversiones Corporativa dependiente de la GAF.

OBJETIVO

Entregar criterios y orientaciones, que permitan a las Unidades, elaborar el presupuesto de inversiones del año 2022, de la manera más eficiente.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



ORIENTACIONES GENERALES

- Deben informar el presupuesto inversional 2022, todas aquellas unidades que proyecten inversión real, entiéndanse como Estudios Preinversionales (EPI), y autorización para Inversión (API), debiéndose incorporar también dentro de los API las compras de equipo y obras menores, y todas aquellas inversiones que justifican la modificación sustancial de la calidad con la que opera un bien, extendiendo su vida útil o mejorando su productividad, lo que supone la incorporación de un nuevo valor al activo fijo
- El presupuesto de inversiones 2022, será informado única y exclusivamente a través de la plataforma de Gestión y Control de inversiones, a la que se accede en la siguiente dirección WEB http://192.168.3.90/ con las mismas credenciales con las que ingresa a su correo institucional.
- Los parámetros a utilizar para el presupuesto de inversiones 2022, son los informados en el Memorandum N° 2 del 22/06/2021 enviado por Vicepresidencia Ejecutiva, entre los que destacan los siguientes:













	2° Sem 2021	Año 2022
Dólar	718,6	710,2
Cobre ¢US\$/Lb	413,9	421,4
Oro US\$/Onza	1812,6	1730,2
Plata US\$/Onza	25,8	23,6

- En el presupuesto de inversiones 2022 se debe considerar tanto los proyectos de continuidad del ejercicio 2021 como los proyectos nuevos.
- Todas las iniciativas presupuestadas deben estar alineadas al plan estratégico de ENAMI.
- Cada uno de los ítems contemplado en las iniciativas de Equipos y Obras Menores debe ser menor o igual a US\$ 100.000.
- Los proyectos clasificados antiguamente como RMA, deben ser presupuestados para el 2022 como API. Siendo este un proyecto individual cuando supere el monto de US\$ 100.000 o incorporándolo a un proyecto de Equipos u Obras Menores cuando el monto de inversión sea igual o inferior a US\$ 100.000.
- Los proyectos presupuestados en el año 2021, que por cualquier motivo fueron postergados y no registraron ejecución, deben ingresarse en el presupuesto 2022 como proyectos nuevos.
- Para aquellos proyectos que se encuentran en ejecución durante el año 2021 y que en el sistema tienen fecha estimada de término anterior al 01/01/2022, deben revisar dicha fecha y en caso de observar que la nueva proyección a término es el año 2022, se debe solicitar vía correo a la Unidad de Inversiones Corporativa la migración del proyecto al proceso de presupuestos 2022. De lo anterior se excluyen los proyectos de Equipos y Obras Menores, que por normativa deben ser ejecutados en el mismo año para el que se presupuestan.
- Los proyectos nuevos clasificados en la categoría de Cumplimiento Normativo deben adjuntar la normativa que exige la ejecución del proyecto.
- Los proyectos nuevos que no se encuentren catalogados como Cumplimiento Normativo, ni sean proyectos de Equipos u Obras Menores deben adjuntar una Evaluación económica simplificada, así como un preanálisis de alternativas.
- Para el año 2022, no se ingresará a MDSF-COCHILCO ningún proyecto que no haya sido considerado en el Presupuesto. Se harán excepciones en caso de:
 - o Proyectos de Emergencia.
 - Proyectos críticos para la operación.

Los proyectos excepcionales (no contemplado en presupuesto aprobado por M° Hacienda), deben ser previamente autorizados por la Gerencia de Administración y Finanzas, la que autorizará este siempre y cuando sea justificada la solicitud, además la unidad requirente debe informar a qué













proyecto con presupuesto reemplazará este nuevo proyecto, en caso de no contar con proyectos a reemplazar se exigirá aprobación del VPE.

Para proyectar la fecha de inicio de los proyectos, así como el flujo de ejecución mensual, debe considerar las siguientes recomendaciones:

- El periodo de tiempo que demora MDSF-COCHILCO en recomendar los proyectos, se estima en plazo promedio de 60 días desde el ingreso de la iniciativa al sistema de MDSF-COCHILCO.
- El periodo de tiempo que demora Ministerio de Hacienda en Identificar los proyectos, lo que se estima en un plazo promedio de 50 días desde la recomendación por parte de MDSF-COCHILCO.
- Solo se podrá iniciar la ejecución financiera de los proyectos una vez que estos hayan sido identificados.
- Para mayor información acerca del proceso de presupuesto 2022 puede revisar el "Procedimiento de Inversiones y Gestión de Proyectos Corporativo" publicado en mayo del presente año.







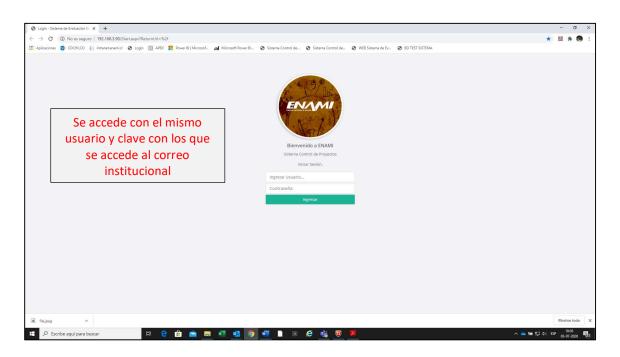




GUÍA RÁPIDA: PLATAFORMA SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES CAPTURA PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2022

ACCESO AL SISTEMA

http://192.168.3.90/



PERFILES DE USUARIO

FORMULADOR

Responsable de ingresar las nuevas iniciativas al sistema en la opción "Presupuesto".
 Adicionalmente en la opción "Formulación" para aquellos proyectos aprobados, deberá ingresar programa de actividades del proyecto y cualquier otra información requerida.

ENCARGADO PROYECTOS

• Responsable de revisar, aprobar o rechazar las iniciativas ingresadas por el formulador en la opción "Presupuesto" así como revisar, aprobar o rechazar la información ingresada en la opción "Formulación". También tendrá las facultades asignadas a perfil Formulador

GERENTE

 Responsable de revisar, aprobar o rechazar las iniciativas ingresadas en la opción "Propuesta Presupuesto" previamente aprobadas por el encargado de proyectos.

RESPONSABLE PROYECTO

• Encargado de ingresar mensualmente el avance físico y cualquier otra información requerida por el sistema, de aquellos proyectos de los que es responsable y se encuentran aprobados en la opción *"Formulación"*. Un mismo usuario puede ser Formulador y Responsable del Proyecto

VISUALIZADOR

 Con permisos para visualizar y extraer información del sistema. Cualquier trabajador de ENAMI con correo institucional tiene perfil de visualizador.









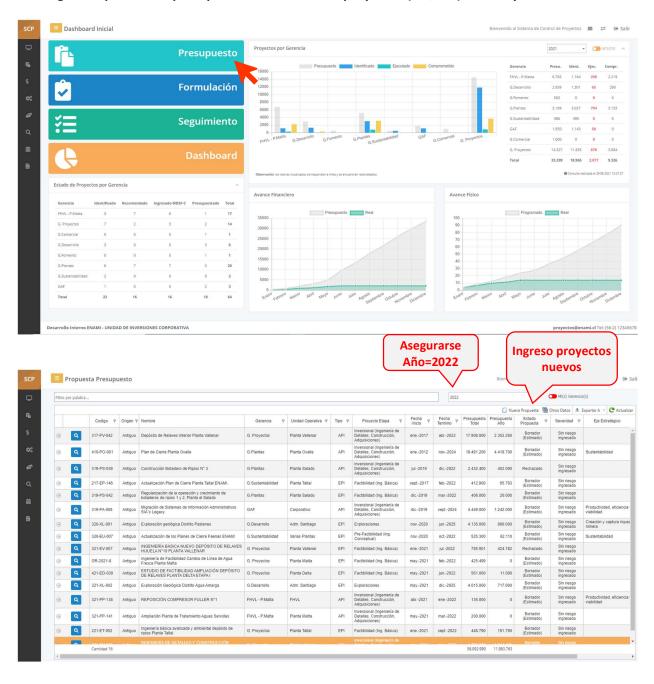




Para agregar usuarios con perfil de formulador envía correo a <u>jsanandres@enami.cl</u> o Bquezada@enami.cl

INGRESO PRESUPUESTO 2022

Es obligatorio postular al presupuesto 2022 todos los proyectos (EPI/API) nuevos y de continuidad.





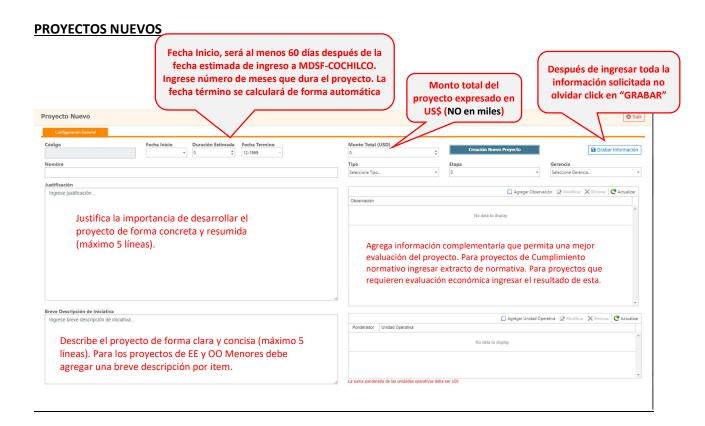














Al terminar de ingresar la información de la pestaña "Detalle de Inversión 2022", debes seguir con la pestaña "Riesgo 2022".





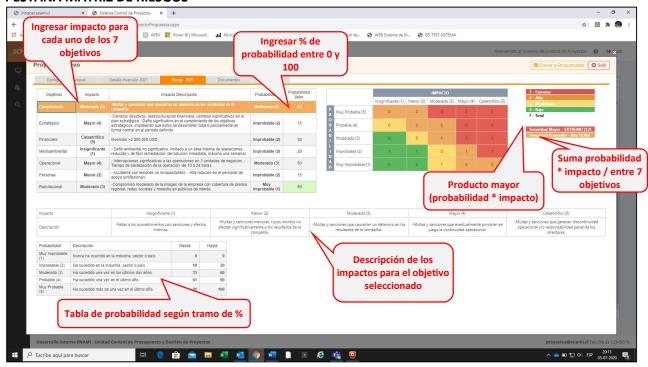






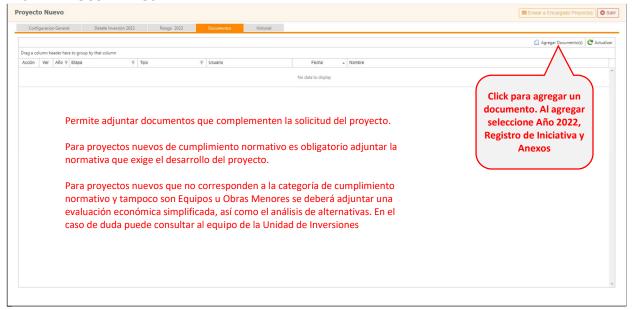


PESTAÑA MATRIZ DE RIESGOS



La matriz de riesgos se utilizará para la priorización de proyectos, priorizando aquellos con mayor severidad.

PESTAÑA DOCUMENTOS











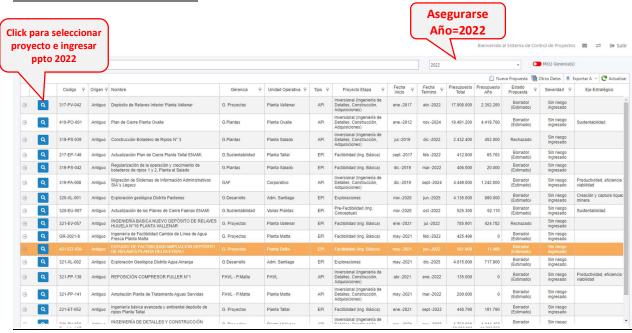




PESTAÑA HISTORIAL



PROYECTOS DE CONTINUIDAD





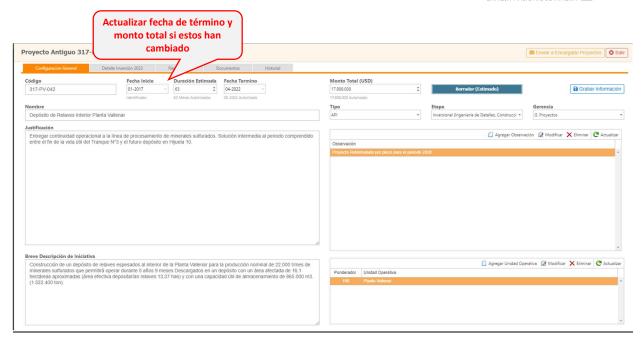












Las siguientes pantallas de captura de información de los proyectos de continuidad son las mismas que los proyectos nuevos, ir a página 5.





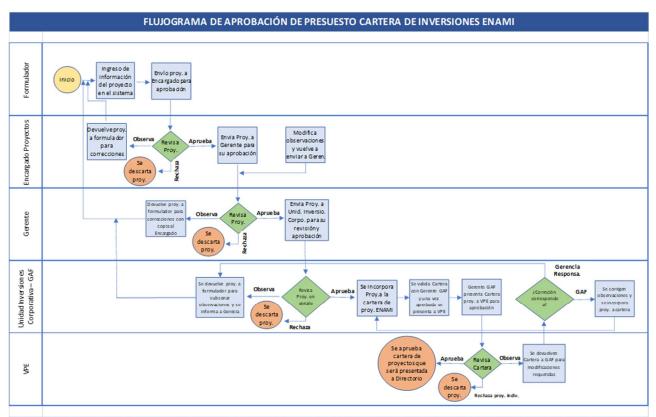








Las distintas etapas por las que transita cualquier proyecto ingresado en el presupuesto 2022, se resume en el siguiente flujograma.



La cartera de proyectos aprobada por el VPE debera ser presentada y aprobada por el Comité de Inversiones, una vez aprobado por dicho Comité se incorporará al presupuesto global ENAMI, el que será presentado al Directorio para su aprobación. Una vez sucedido lo anterior, el presupuesto ENAMI deberá ser aprobado por el Ministerio de Hacienda, Solo aquellos proyectos aprobados por el Ministerio serán considerados para la cartera de inversiones del año.

UNIDAD DE INVERSIONES CORPORATIVA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUNIO 2021











